

NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2015

Proceso No. 2015-0750

País: Colombia

Nombre del proyecto: Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya

Título de la consultoría: Evaluador de revisión de Medio Término del proyecto

Duración de la consultoría: Dos (2) meses

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col3@undp.org, hasta el **21 de agosto de 2015**. El PNUD responderá por escrito o mediante correo electrónico estándar y enviará la respuesta por escrito, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, a todos los consultores participantes. Igualmente dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://licitaciones.pnud.org.co>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

La propuesta y el formato P11 debidamente firmados deberán remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso y título de la consultoría, y **HACERSE LLEGAR ÚNICAMENTE al correo electrónico licitaciones.col3@undp.org, a más tardar hasta la 16:00 horas hora de la República de Colombia del 28 de agosto de 2015**. No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

1. ANTECEDENTES

NATURALEZA JURÍDICA DEL PNUD

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. El PNUD goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas,

aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos del PNUD. El solo hecho de la presentación de la propuesta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición.

Este consultoría está dirigido a personas naturales en su carácter individual.

El instrumento de contratación que aplica para esta consultoría individual se indica en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA y se enmarca en algunas de las siguientes modalidades:

- i) A través de un Contrato Individual directamente suscrito con el consultor o,
- ii) Si es empleado, a través de un Acuerdo de Gastos Reembolsables suscrito con su empleador donde se acuerda recibir los servicios de la consultoría exclusivamente del consultor presentado en el proceso de selección o,

Cualquier propuesta recibida como persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas propuestas de consultores que:

- 1. Hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.
- 2. El consultor no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto (incluyendo la redacción del Documento del Proyecto) y no deberán tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO

OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

Evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto, analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados. Revisará también la estrategia del proyecto y sus riesgos a la sostenibilidad.

La información adicional se encuentra en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

CALIFICACIONES Y REQUISITOS:

REQUISITOS	
Título Profesional	<i>Profesional en ciencias sociales o ciencias humanas, naturales o de ingeniería, o afines.</i>
Título de Especialización o,	<i>En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.</i>
Título de Maestría o,	<i>En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.</i>
Título de Doctorado	<i>En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.</i>
Experiencia Especifica	<i>Mínimo 5 años de experiencia profesional en una o varias</i>

<u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	<i>de los siguientes campos:</i> • <i>uso sostenible de la biodiversidad, o</i> • <i>biocomercio, o</i> • <i>desarrollo de cadenas productivas sostenibles, o</i> • <i>derecho del medio ambiente o política ambiental.</i> <i>De los cuales al menos 6 meses de experiencia profesional específica en acceso a recursos genéticos o distribución justa y equitativa de beneficios monetarios y no monetarios derivados del acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados y experiencia certificada en formulación y evaluación de proyectos.</i>
Idioma	<i>Dominio del idioma inglés y español.</i>

4. DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR CUANDO SE ENTREGUE LA PROPUESTA.

Los consultores individuales interesados tienen que remitir los siguientes documentos / información para demostrar sus calificaciones:

1. ANEXO 3 - FORMATO P11. (debidamente firmado)
2. ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (debidamente firmado)

Algunas condiciones de remisión de la propuesta

- ☐ Los proponentes pueden enviar el número de emails que consideren oportunos teniendo en cuenta que no pueden sobrepasar el tamaño de 3 MB cada uno.
- ☐ Si el PNUD no pudiera abrir y/o leer los archivos, la propuesta quedará descalificada/rechazada.
- ☐ En ocasiones y debido al tamaño de los emails puede ocurrir que tarden en ser recibidos. Por lo tanto se aconseja a los proponentes enviarlos con tiempo suficiente.
- ☐ Cualquier email recibido fuera de plazo supondrá el rechazo de la propuesta.
- ☐ Los proponentes son los únicos responsables de que los archivos adjuntos se puedan leer y estén libres de cualquier tipo de virus o malware.
- ☐ En caso que la propuesta tenga malware, la misma será rechazada.
- ☐ Se rechazarán las Propuestas enviadas a otros correos diferentes al indicado en este documento.

5. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos de suma fija

La propuesta financiera especificará una suma total como monto fijo y los términos de pago en relación con productos entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos) (es decir, si los pagos se hacen por cuotas o cuando se termine la totalidad del contrato). Los pagos se basan en rendimiento, es decir, a la entrega de los servicios que se especifican en los TOR. Con el fin de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de dicho monto de la suma fija (incluyendo viajes, viáticos y número de días de trabajo que se prevén).

Ver información sobre viajes en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en los siguientes criterios:

Análisis acumulativo

El otorgamiento de contrato se le deberá hacer al consultor individual cuya propuesta se haya evaluado y se haya determinado que:

- a) responde o receptivo / cumple / es aceptable, y
- b) ha recibido la calificación más alta en un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados que sean específicas a la convocatoria.

* Ponderación de los criterios técnicos; [70%]

* Ponderación de los criterios financieros; [30%]

CRITERIOS TECNICOS: Cumplimiento del perfil requerido (cumple/no cumple), ponderación de entrevista 70% y propuesta económica 30%.

Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas

ETAPA 1.

EVALUACION PRELIMINAR	CRITERIO	
Examen preliminar respecto a los requisitos documentales: ✓ Verificación que no se encuentre en la lista de sancionados de Naciones Unidas ✓ Verificación de que incluya toda la información solicitada. ✓ Anexo 3 (Formulario P11) debidamente firmado, de no estarlo la oferta no será considerada ✓ Anexo 4 (Formato de Presentación de la propuesta) debidamente firmado, de no estarlo la oferta no será considerada	Cumple	No Cumple

EVALUACION TECNICA			CRITERIO		
Requisitos de experiencia y calificaciones			Cumple		No Cumple
Criterios de Entrevista (Mínimo 4)	CRITERIO				
	Insuficiente	Satisfactorio	Bueno	Muy bueno	Excelente
• Conocimiento específico en acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad (ABS) (250 puntos)	0 < 175	175	200	225	250
• Conocimiento específico en el desarrollo/fomento de cadenas productivas de productos forestales no maderables o en contextos rurales en zonas aisladas y con la participación de comunidades étnicas (300 puntos)	0 < 210	210	240	270	300
• Conocimiento específico en del	0 < 105	105	120	135	150

marco normativo y jurídico nacional e internacional en acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de beneficios monetarios y no monetarios (150)					
• Conocimiento específico en evaluación de proyectos (100 puntos)	0 < 70	70	80	90	100
• Conocimiento específico en uso sostenible de la biodiversidad y biocomercio (100 puntos)	0 < 70	70	80	90	100
• Conocimiento específico en metodologías de la evaluación de la gestión basada en los resultados (100 puntos)	0 < 70	70	80	90	100
PUNTAJE MAXIMO	0 < 700	700	800	900	1000

Las entrevistas serán adelantadas por el comité evaluador de la misma forma para todos los candidatos, serán convocadas con un mínimo 24 horas de antelación, establecerán preguntas iguales para todos los candidatos encaminadas a validar si estos poseen los conocimientos y habilidades necesarias para adelantar la consultoría de manera satisfactoria.

ETAPA 2.

Solo se considerarán las propuestas que hayan pasado la ETAPA 1 con mínimo 700 PUNTOS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	CRITERIO	
Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica, manteniendo el porcentaje porcentual establecido por el PNUD sobre el total de la consultoría sobre cada producto.	Cumple	No Cumple
Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD A la propuesta de valor menor se le asignará un puntaje de 1000 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pe = \frac{\text{Propuesta más baja} \times 1000}{\text{Propuesta económica}}$ El primer orden de elegibilidad obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad: Puntuación de la Propuesta Técnica x (70%)+ Puntuación de la Propuesta Financiera x (30%)		

Al candidato en primer orden de elegibilidad se le efectuará la referenciación de trabajos anteriores relevantes y relacionados con la consultoría. En los casos que el consultor ha tenido contratos con Naciones Unidas (en cualquiera de sus modalidades), la evaluación de dicho/s contrato/s deberá ser satisfactoria o excelente para poder ser contratado. Lo anterior hace parte del proceso de selección para ratificar o no el orden de elegibilidad.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES

ANEXO 3- FORMATO P11

ANEXO 4- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

TERMINOS DE REFERENCIA

No. del PROYECTO (AWARD ID)	00076371
TÍTULO DEL PROYECTO	Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya
No. DEL OUTPUT	00087797
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	31 de diciembre de 2016
TÍTULO DE LA CONSULTORIA	Evaluador de revisión de Medio Término del proyecto
TIPO DE CONTRATO	Contrato Individual (IC)

1. INTRODUCCIÓN

Estos son los Términos de Referencia (ToR) la Evaluación de Mitad de Periodo (MTR por sus siglas en inglés) de PNUD-GEF para el proyecto ordinario o de tamaño mediano denominado Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya (Nº 5139), implementado a través de *Fondo Acción* que se llevará a cabo en 2015. El proyecto se inició el *01 de enero de 2014* y actualmente se encuentra en su *segundo* año de ejecución. En consonancia con la Guía para MTR de PNUD-GEF, este proceso de examen de mitad de periodo dio comienzo antes de la presentación del Segundo Informe de Ejecución del Proyecto (PIR). En los presentes ToR se fijan las expectativas para el actual MTR. El proceso del MTR debe seguir las directrices marcadas en el documento *Guía para la Realización de la Evaluación de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF*.

(<http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/UNDP-TE-TOR-Sp.docx>)

2. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DEL PROYECTO**2.1. Descripción del proyecto****Objeto del proyecto**

El proyecto se diseñó para: Aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya en acceso y participación en los beneficios, a través del desarrollo de productos naturales, la participación justa y la conservación de la biodiversidad en la región del Chocó colombiano

Este proyecto desarrolla las disposiciones del Protocolo de Nagoya, a través de la consolidación de un estudio de caso para la generación de beneficios a partir de un recurso genético, la distribución justa y equitativa de dichos beneficios hacia el país, y generación justa de ingresos para las comunidades locales proveedoras del recurso biológico; aprendiendo de la experiencia de este estudio de caso, el proyecto construye capacidad y normatividad para el Gobierno de Colombia en la negociación de acceso al recurso genético y distribución de beneficios.

Concretamente, el proyecto construye sobre un proceso de 10 años de desarrollo de cadenas productivas a partir de recursos no maderables del bosque, que identificó el potencial de la especie

Genipa americana L. para la producción de un colorante azul, susceptible de ser usado en las industrias cosméticas, de alimentos y de cuidado personal. El proyecto fortalece el proceso de desarrollo y comercialización del colorante, consolida la capacidad de comunidades negras e indígenas del Chocó biogeográfico en el manejo de la especie, la cosecha y suministro del fruto para su producción, propone una nueva normatividad para la distribución de beneficios en Colombia, y crea capacidad en diversas instituciones del sistema nacional ambiental sobre las disposiciones del Protocolo de Nagoya y el acceso y distribución de beneficios en el país. Los resultados del proyecto están fundamentados en una base de sostenibilidad ambiental –manejo sostenible-, financiera –comercialización-, social –construcción de capacidades- e institucional –normatividad y fortalecimiento

Lugar de ejecución del proyecto

El proyecto tiene una escala de trabajo a nivel nacional y regional en los departamentos de Chocó (Municipio de Bojayá, y Carmen del Darien) y en Antioquia (Medellín, Vigía del Fuerte y Morindó)

Duración del proyecto

Fecha de inicio: 01 de enero de 2014

Fecha de finalización 31 de diciembre de 2016

Presupuesto del proyecto

Total Recursos Requeridos: 2.997.102 USD

Total Recursos Asignados GEF: 980.000 USD

FMAM/NPIF RECURSOS GEF 980.000

Previsiones de cofinanciación

Otros Recursos Asignados (contrapartida en especie y efectivo): **2.017.102 USD**

2.3. Justificación

Justificación del proyecto

En Colombia, los ecosistemas con mejor estado de conservación del país se encuentran en zonas aisladas, ocupadas por poblaciones en condiciones de pobreza, frecuentemente indígenas o negras. Esto corresponde con una realidad global, en la que es frecuente encontrar que los sitios más biodiversos coinciden con las áreas donde existe mayor pobreza. La relación, documentada entre otros por Tekelenburg, ten Brink y Witmer 2009, se da por múltiples condiciones, que incluyen el que la riqueza biótica se haya precisamente conservado a causa del poco uso que las comunidades humanas han hecho de ella para su desarrollo, el que medidas de conservación estén impidiendo el uso de los recursos naturales para la satisfacción de necesidades básicas de la comunidad, el que haya condiciones de aislamiento que están correlacionadas tanto con la baja extracción de recursos naturales como con la escasa conexión de las poblaciones humanas con núcleos de desarrollo, etc.

Con el ánimo de romper esta relación, varias instituciones vienen trabajando de la mano en la zona del Chocó colombiano. Esta región biogeográfica es reconocida como uno de los nodos de mayor biodiversidad en el planeta (Myers et al, 2000), y alberga el Parque Nacional Natural Los Katíos, Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO; en contraste, allí viven algunas de las poblaciones más pobres

del país, en su mayoría comunidades indígenas y negras tradicionales, con necesidades básicas insatisfechas que alcanzan a ser superiores 95% en algunos municipios (NBI Murindó 97,08, NBI Vigía del Fuerte 68,35; Gobernación de Antioquia, 2012). Construyendo sobre los esfuerzos que ya existen, este proyecto del Fondo de Implementación del Protocolo de Nagoya (Nagoya Protocol Implementation Fund, NPIF) contribuye a que el país tenga mayor capacidad y conocimiento para tratar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios, con un estudio de caso que pruebe que el uso del recurso genético que ofrece la región del Chocó puede favorecer la economía de las comunidades más pobres. El proyecto busca ser un modelo para iniciativas de desarrollo derivadas de los recursos genéticos de conformidad con la normativa nacional vigente, aplicando las disposiciones del Protocolo de Nagoya y dando a las autoridades nacionales la posibilidad del uso, seguimiento y mejora de los procedimientos y regulaciones necesarios para facilitar los proyectos de acceso a recursos genéticos y participación en sus beneficios.

2.4. Resultados

Componente 1. Desarrollo de colorantes naturales vegetales para las industrias de alimentos, cosmética y cuidado personal.

Este componente busca dar término a los desarrollos técnicos que están pendientes para llegar a la producción industrial del colorante natural azul extraído de *G. americana*; hoy existe un proceso técnico a pequeña escala para transformar el extracto de su fruto en colorante, que será insuficiente a la hora de lograr la comercialización exitosa del producto. La ejecución de este componente derivará en la mejora de las condiciones del colorante natural azul, de manera que cumpla con estándares de calidad internacionales, y el establecimiento de una planta con capacidad industrial para su producción. El desarrollo de las actividades del componente estará liderado por Ecoflora Cares, bajo la coordinación y supervisión de la Entidad Ejecutora y la Agencia Implementadora. El componente generará los siguientes productos:

Protocolo de producción que asegure la estabilidad y el cumplimiento del colorante azul con estándares industriales. Como resultado del esfuerzo de investigación y desarrollo adelantado hasta hoy, Ecoflora Cares tiene la capacidad de producir pequeñas cantidades de colorante, con variaciones entre diferentes producciones. Para lograr comercializar de manera efectiva el colorante, éste debe salir al mercado siempre con las mismas características. A través de recursos de cofinanciamiento provenientes de Ecoflora Cares, el proyecto trabajará en la estandarización de un protocolo industrial que garantice la homogeneidad y calidad del colorante que se lleve a la comercialización.

Pruebas que garantizan la seguridad, estabilidad y eficacia de un colorante azul para usos industriales. El colorante azul desarrollado cuenta con pruebas primarias de inocuidad, eficacia y estabilidad. Sin embargo, para fines de comercialización en el mercado internacional, requiere de la ratificación y verificación de esas características a través de pruebas adicionales de laboratorio específicas a los requerimientos normados en cada mercado internacional. Los recursos del NPIF serán empleados para realizar pruebas toxicológicas y de laboratorio, en tanto los costos de personal, materias primas e insumos serán asumidos por Ecoflora Cares.

Infraestructura y equipos para escalar la producción de colorante con medidas de control de calidad, en marcha. La planta de producción con la que se cuenta hoy es suficiente para hacer ensayos de calidad y estandarización y escalamiento de procesos. Para producir las cantidades demandadas en el mercado, se requiere una planta con capacidad de producción industrial. Los recursos del NPIF serán específicamente empleados para el diseño de planta, maquinaria y equipos,

en tanto los costos de personal, materias primas e insumos estarán pagos con recursos de cofinanciación.

Capacidad de laboratorio y análisis para garantizar la calidad del colorante azul. La producción a escala industrial del colorante requiere eficiencia en las pruebas de laboratorio que garantizan la calidad del colorante. Hoy Ecoflora Cares cuenta con equipos suficientes para realizar pruebas fisicoquímicas y de calidad básicas, pero debe contratar otras pruebas con terceros; eso dilata el proceso de producción y aumenta los costos del producto. Los recursos del NPIF crearán capacidad instalada para realizar pruebas fisicoquímicas, químicas y biológicas; específicamente, con estos recursos se adquirirán los equipos de laboratorio necesarios. Los costos de personal e insumos correrán por cuenta de Ecoflora Cares.

Componente 2. Fortalecimiento de una cadena de valor que incluya suministro sostenible y eficiente, y desarrollo de mercado para colorantes naturales

Este componente busca mejorar la capacidad de manejo y producción de *G. americana*, de acuerdo con criterios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad, y poner en marcha procesos de comercialización internacional del colorante derivado de su fruto, cumpliendo con las regulaciones internacionales. Las actividades de este componente consisten de diferentes procesos de fortalecimiento a lo largo de la cadena de valor, y serán ejecutadas por la Fundación Espavé, Bosque Húmero Biodiverso y Ecoflora Cares. Las actividades derivarán en los siguientes productos:

275 beneficiarios capacitados por la Escuela de Silvicultura. La Escuela de Silvicultura es un programa de formación construido por Fundación Espavé, con el respaldo y certificación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); el programa está orientado a capacitar a los pobladores rurales del Atrato Medio en técnicas de manejo del componente forestal de sus parcelas, para usos no maderables. Gracias al trabajo existente en la zona, hoy hay 150 campesinos certificados por el SENA en Escuela de Silvicultura. Con los recursos NPIF se capacitarán dos cohortes de 25 estudiantes, y Fundación Espavé financiará tres cohortes más, para un total de 125 campesinos adicionales, aumentando la capacidad instalada en la zona para cosechar de manera sostenible los frutos de *G. americana*.

Solicitudes de actualización y ampliación de plan de manejo comunitario y permiso de aprovechamiento. Hoy COCOMACIA cuenta un permiso de aprovechamiento para los frutos de jagua, otorgado por Corpourabá, autoridad ambiental regional, para la porción de su territorio que se encuentra en el departamento de Antioquia, y un plan de manejo con el respectivo visto bueno; además, existe una solicitud de aprovechamiento para la jurisdicción de Codechocó, radicada hace tres años, que no ha surtido trámite. Al darse la comercialización del colorante, se requerirá aumentar la cantidad aprobada para el aprovechamiento, el área de cosecha y, de ahí, el plan de manejo. Los recursos NPIF cubrirán los costos de actualización del plan de manejo de la especie y los costos de trámites y gestión de los permisos; los recursos de cofinanciamiento cubrirán parte de los gastos administrativos y de transporte relacionados.

500 nuevos árboles de alta producción, reproducidos y establecidos por sistema vegetativo. Con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Fundación Espavé, Bosque Húmero Biodiverso y Ecoflora Cares están identificando árboles que tengan mayor producción de la molécula precursora del colorante azul; estos resultados se tendrán finalizando 2013. Con los resultados de esta investigación como insumo, los recursos NPIF apoyarán la contratación de personal especializado en reproducción vegetativa y a puesta en marcha de un vivero local con capacidad para la reproducción y manejo de material con condiciones ventajosas para la producción de genipina.

Sistema de recolección, logística, calidad y trazabilidad implementado para el suministro de fruto, en las condiciones requeridas por el mercado. La capacidad instalada de la empresa

Bosque Húmedo Biodiverso es suficiente para cubrir las necesidades de abastecimiento de fruto durante la fase de investigación y desarrollo, pero deben fortalecerse para alcanzar a responder a la demanda que se genere una vez comercializado el producto. Además de aumentar los volúmenes de fruto, Bosque Húmedo Biodiverso deberá mejorar la calidad del producto entregado, a través de una mejor capacitación a sus cosechadores. Con este fin, los recursos NPIF se invertirán en: a) la certificación de personal local y equipos para trabajo en alturas (necesario para la cosecha del fruto), y b) la consecución de botes con capacidad para movilizar volúmenes grandes de frutos. Bosque Húmedo Biodiverso correrá con gastos administrativos, costos de los entrenadores de trabajo en altura, capacitación a cosechadores, insumos de cosecha, salarios de cosechadores y gastos de transporte; además, pondrá al servicio del proyecto los botes con que cuenta para el desplazamiento de personas y pequeños volúmenes de fruto.

Permisos internacionales que permitan el suministro y comercialización de un colorante azul derivado de G. americana (e.g. US. Food and Drug Administration - FDA, European Food Safety Authority – EFSA). El potencial de mercado interno del colorante en Colombia es limitado, de ahí que se deban enfocar esfuerzos en acceder a los mercados estadounidense y europeo. Con tal fin, los recursos NPIF apoyarán la contratación de consultores especializados en estos estándares internacionales y la realización de pruebas técnicas que se requieran. Los recursos de Ecoflora Cares cubrirán los costos de la construcción de los portafolios técnicos y el pago de por lo menos un permiso.

Acuerdos comerciales con compradores internacionales de colorante natural azul derivado de G. americana. Solo alcanzando la suscripción de acuerdos comerciales que generen beneficios por la venta del colorante azul, se logrará poner a prueba las disposiciones de Protocolo de Nagoya sobre cómo distribuirlos. Mientras Ecoflora Cares pondrá su personal, conocimiento e infraestructura para lograr la suscripción exitosa de acuerdos, los recursos NPIF cubrirán gastos de desplazamiento que pudiesen estar asociados con el proceso comercial. Al finalizar el proyecto se espera tener por lo menos un acuerdo comercial firmado.

Componente 3. Acuerdos de acceso y distribución de beneficios

Este componente busca facilitar el acceso y distribución de beneficios en el proceso de comercialización del colorante azul a la luz del Protocolo de Nagoya, identificar medidas correctivas para el cumplimiento total de sus disposiciones y validar la comercialización del colorante de G. americana, como estudio de caso. Sus actividades contribuyen a la consolidación de un mecanismo de seguimiento integral a todos los componentes del proyecto, sirven como puente entre los actores privados y públicos, y son la garantía de que el estudio de caso alimente la construcción de la propuesta normativa para acceso y distribución de beneficios planteada en el Componente 4. El Componente 3 será liderado por Fondo Acción y generarán los siguientes productos:

Documento de revisión y estudio contrastado con la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Nagoya en el caso del uso de G. americana para la producción de un colorante azul. El caso de distribución de beneficios durante el proceso de investigación y desarrollo de colorante constituye una buena práctica, documentada por la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT)¹, pero no ha sido analizado a la luz de las disposiciones del Protocolo de Nagoya y la normatividad nacional. Los recursos del NPIF se invertirán en la contratación de un profesional que haga seguimiento al proyecto, el proceso de acceso al recurso genético y la distribución de beneficios y compensaciones a través de la cadena de valor, de manera que lo valide y/o emita recomendaciones para su mejoramiento durante la implementación del proyecto. El

¹ Ver “Benefit Sharing in Practice: Ecoflora Cares”. Disponible en <http://www.ethicalbiotrade.org>

documento será además un insumo de análisis para la propuesta normativa para acceso y distribución de beneficios planteada en el Componente 4.

Contrato de acceso, suscrito entre MADS y Ecoflora Cares, y socialización de acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones. A comienzos de 2013, los consejos comunitarios locales suscribieron unos acuerdos de compensación por suministro con Ecoflora Cares y Bosque Húmedo Biodiverso, fruto de un proceso de consulta previa vigilado por los Ministerios del Interior y Ambiente (ver Anexo 3); la comercialización del colorante supone el cumplimiento progresivo de estos acuerdos, y la implementación del proyecto la aplicación progresiva de las disposiciones del Protocolo de Nagoya. Los recursos aportados por este proyecto cubrirán los gastos que se causen por la actualización y socialización anual de los acuerdos de distribución de beneficios y compensaciones suscritos y el logro de resultados del proyecto.

Un sistema de seguimiento a distribución de beneficios y compensación a comunidades, creado y en uso. Para garantizar la efectividad y transparencia de la distribución de beneficios y compensaciones asociados al suministro del fruto de jagua para la producción del colorante, el proyecto busca desarrollar un sistema de seguimiento que permita, junto con la evaluación y el seguimiento al proyecto, dar cuenta a las comunidades, organizaciones locales, el gobierno, los compradores del colorante y demás actores interesados, del progreso en el esquema de distribución de beneficios. Los recursos del proyecto cubrirán el desarrollo del sistema de seguimiento, el seguimiento al proyecto y los costos de evaluación del mismo.

Componente 4. Aumento en la capacidad nacional y regional en temas de acceso y participación en los beneficios, a través de negociación y seguimiento de acuerdos

El último componente del proyecto busca dejar una mejor capacidad instalada en el Gobierno de Colombia y sus autoridades e institutos ambientales para trabajar el acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios asociados. Las actividades del componente derivarán una normativa para distribución de beneficios por uso de recurso genético, un tema que hoy no se encuentra reglamentado en el país, y en la evaluación y reporte sobre los productos del proyecto. Esta propuesta se construirá generando los siguientes productos:

Propuesta de decreto o resolución para la distribución de beneficios monetarios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos. Actualmente Colombia no cuenta con una normativa que defina criterios para establecer esquemas de distribución de beneficios a la hora de firmar contratos de acceso a recursos genéticos. Existe un borrador de decreto que establece lineamientos para el acceso a recursos genéticos y la negociación de beneficios cuando hay conocimiento tradicional asociado; sin embargo, el decreto está pendiente de trámite de consulta previa y no contiene lineamientos técnicos para la negociación de los beneficios monetarios que van al Estado. El proyecto desarrollará una propuesta normativa (e.g. Decreto o Resolución) que considere el marco legal nacional e internacional vigente, y los aprendizajes del estudio de caso del proyecto sobre el colorante azul extraído de *G. americana*. Los recursos del NPIF se invertirán en la contratación de dos especialistas que construyan la propuesta, de la mano con el equipo técnico del MADS.

Socialización y validación de la propuesta normativa sobre distribución de beneficios sobre distribución de beneficios. En Colombia, cualquier propuesta normativa deberá pasar por un proceso interno de socialización y validación que involucre a los diferentes despachos del MADS que intervienen en trámites, permisos, contratos, acompañamiento o sistematización de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. La socialización incluirá, por lo menos a las oficinas de Asuntos Internacionales, Negocios Verdes, Planeación y Asesora Jurídica, y a las direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA. Igualmente, se involucrará en la socialización a las

entidades del SINA que tengan que ver con asuntos relacionados. Los costos asociados con la socialización serán cubiertos con recursos del MADS.

Herramienta digital de capacitación y certificación en temas ABS en línea. El contenido que se desarrolle para las capacitaciones locales, tiene el potencial de llegar a nuevos públicos (e.g. empresas interesadas en comercializar recursos genéticos, estudiantes, nuevos funcionarios, etc.) si se dispone en un entorno de libre acceso. Los recursos NPIF se invertirán en el desarrollo de material didáctico para publicación, y en la construcción de una herramienta web para capacitación en ABS. Con recursos de cofinanciamiento del MADS se incluirá el material creado en la página web del ministerio.

Cien servidores públicos de entidades del SINA calificados en acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. Con recursos de cofinanciamiento del MADS, se harán socializaciones y se darán directrices para fomentar el uso de la herramienta entre las autoridades ambientales regionales y otros entes del SINA, de manera que por lo menos cien servidores públicos que participen en procesos y trámites relacionados con acceso a recurso genético estén calificados.

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los avances realizados en el logro de los objetivos y resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto, analizando las primeras señales de éxito o fracaso con el propósito de identificar cualquier cambio que sea necesario para retomar el rumbo del proyecto y conseguir los resultados deseados. Revisar también la estrategia del proyecto y sus riesgos a la sostenibilidad.

4. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DEL MTR

Los datos aportados por el MTR deberán estar basados en información creíble, confiable y útil. El equipo del MTR examinará todas las fuentes de información relevantes, incluidos los documentos elaborados durante la fase de preparación (p. ej. PIF, Plan de Iniciación del PNUD, Política de Protección Medioambiental y Social del PNUD, Documento del Proyecto, informes de proyecto como el Examen Anual/PIR, revisiones del presupuesto del proyecto, informes de las lecciones aprendidas, documentos legales y de estrategia nacional, y cualquier otro material que el equipo considere útil para este examen basado en datos objetivos). El equipo del MTR analizará la Herramienta de Seguimiento del área de actuación del GEF al inicio del proyecto, enviada a este organismo con la aprobación del CEO, y la Herramienta de Seguimiento a mitad de ciclo, la cual debe ser completada antes de iniciarse la misión de campo del MTR.

Del equipo que lleve a cabo el MTR se espera que siga un enfoque colaborativo y participativo² que garantice una relación estrecha con el Equipo de Proyecto, sus homólogos gubernamentales (la persona o entidad designada como responsable o Coordinador de Operaciones del GEF (Operational Focal Point), la(s) Oficina(s) de País del PNUD, los Asesores Técnicos Regionales (RTA) del PNUD-GEF y otras partes interesadas clave.

La implicación de las partes interesadas resulta vital para el éxito del MTR³. Dicha implicación debe incluir entrevistas con aquellos agentes que tengan responsabilidades en el proyecto, entre los que están (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo Acción, las comunidades beneficiarias,

² Para ideas sobre estrategias y técnicas innovadoras y participativas de seguimiento y evaluación, véase [UNDP Discussion Paper: Innovations in Monitoring & Evaluating Results](#), 05 Nov 2013.

³ Para más información sobre la implicación de las partes interesadas en el proceso de Seguimiento y Evaluación, véase [UNDP Handbook on Planning, Monitoring and Evaluating for Development Results](#), Capítulo 3, pág. 93.

COCOMACIA, Ecoflora Cares y Bosque Humedo Biodiverso): las agencias implementadoras, los funcionarios de mayor rango y el equipo de tareas/sus jefes, expertos de relieve y consultores en el área que ocupa el proyecto, la Junta del Proyecto, partes interesadas, representantes académicos, gobiernos locales, OSC, etc. Asimismo, está previsto que el equipo del MTR realice misiones de campo a (Bogotá, Medellín y Vigía del Fuerte), incluyendo a los siguientes sitios (Oficinas del Fondo Acción, áreas de ubicación de los proveedores de jagua en Chocó y Antioquia, Ministerios de Ambiente y desarrollo Sostenible, planta de transformación de Ecoflora, COCOMACIA y Bosque Húmedo Biodiverso)

El informe final del MTR debería contener una descripción completa del enfoque seguido y las razones de su adopción, señalando explícitamente las hipótesis utilizadas y los retos, puntos fuertes y débiles de los métodos y el enfoque seguido para el examen.

5. ÁMBITO DETALLADO DEL MTR

El equipo del MTR evaluará las siguientes cuatro categorías de progreso del proyecto. Para unas descripciones más amplias véase la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF (Guidance For Conducting Midterm Reviews of UNDP-Supported, GEF-Financed Projects).

i. Estrategia del proyecto

Diseño del proyecto:

- Analizar el problema abordado por el proyecto y las hipótesis aplicadas. Examinar el efecto de cualquier hipótesis incorrecta o de cambios en el contexto sobre el logro de los resultados del proyecto recogidos en el Documento del Proyecto.
- Analizar la relevancia de la estrategia del proyecto y determinar si ésta ofrece el camino más eficaz para alcanzar los resultados deseados/buscados. ¿Se incorporaron adecuadamente al diseño del proyecto las lecciones aprendidas en otros proyectos relevantes?
- Analizar cómo quedan recogidas en el proyecto las prioridades del país. Comprobar la propiedad nacional del proyecto. ¿Estuvo el concepto del proyecto alineado con las prioridades de desarrollo del sector nacional y los planes para el país (o de los países participantes en el caso de proyectos multipaís)?
- Analizar los procesos de toma de decisiones. ¿Se tuvo en cuenta durante los procesos de diseño del proyecto la perspectiva de quienes se verían afectados por las decisiones relacionadas con el proyecto, de quienes podrían influir sobre sus resultados y de quienes podrían aportar información u otros recursos durante los procesos de diseño del proyecto?
- Analizar hasta qué punto se tocaron las cuestiones de género relevantes en el diseño del proyecto. Para un mayor detalle de las directrices seguidas véase Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF.
- Si existen áreas importantes que requieren atención, recomendar aspectos para su mejora.
- Evaluar el impacto y el alcance del proyecto en el CPD del PNUD

Marco de resultados/marco lógico:

- Acometer un análisis crítico de los indicadores y metas del marco lógico del proyecto, evaluar hasta qué punto las metas de mitad y final de periodo del proyecto cumplen los criterios "SMART " (abreviatura en inglés de Específicos, Cuantificables, Consequibles, Relevantes y Sujetos a plazos) y sugerir modificaciones/revisiones específicas de dichas metas e indicadores en la medida que sea necesario.

- ¿Son los objetivos y resultados del proyecto o sus componentes claros, prácticos y factibles de realizar durante el tiempo estipulado para su ejecución?
- Analizar si el progreso hasta el momento ha generado efectos de desarrollo beneficiosos o podría catalizarlos en el futuro (por ejemplo, en términos de generación de ingresos, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, mejoras en la gobernabilidad, etc.) de manera que deberían incluirse en el marco de resultados del proyecto y monitorizarse de forma anual.
- Asegurar un seguimiento efectivo de los aspectos más amplios de desarrollo y de género del proyecto. Desarrollar y recomendar los indicadores de 'desarrollo' SMART, que deberán incluir indicadores desagregados en función del género y otros que capturen los beneficios de desarrollo.

ii. Progreso en el logro de resultados

Análisis del progreso en el logro de resultados:

- Revisar los indicadores del marco lógico y compararlos con el progreso realizado en el logro de las metas establecidas para fin de proyecto mediante la Matriz de progreso en el logro de resultados y en función de lo establecido en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF; reflejar los avances siguiendo el sistema de colores "tipo semáforo" basado en el nivel de progreso alcanzado; asignar una valoración del progreso obtenido a cada resultado; efectuar recomendaciones desde las áreas marcadas como "No lleva camino de lograrse" (rojo).

Tabla 1. Matriz de progreso en el logro de resultados (resultados obtenidos en comparación con las metas para el final del proyecto)

Estrategia del proyecto	Indicador ⁴	Nivel inicial de referencia ⁵	Nivel en el 1er PIR (auto-reportado)	Meta a Mitad de Período ⁶	Meta a Final de Proyecto	Nivel y evaluación a Mitad de Período ⁷	Valoración de los logros conseguidos ⁸	Justificación de la valoración
Objetivo:	Indicador (si es aplicable):							
Resultado 1:	Indicador 1:							
	Indicador 2:							
Resultado 2:	Indicador 3:							
	Indicador 4:							
	Etc.							
Etc.								

Código para la Evaluación de los Indicadores

⁴ Completar con datos del marco lógico y los cuadros de mando

⁵ Completar con datos del Documento del Proyecto

⁶ Si está disponible

⁷ Colorear sólo esta columna

⁸ Usar la escala de valoración del progreso en el logro de resultados con sus 6 puntos: AS, S, MS, MI, I, AI

Verde= Logrado

Amarillo= Camino de lograrse

Rojo= No lleva camino de lograrse

Además del análisis de progreso en la consecución de resultados:

- Comparar y analizar la Herramienta de Seguimiento del GEF al nivel inicial de referencia con la completada inmediatamente antes del Examen de Mitad de Periodo.
- Identificar las restantes barreras al logro de los objetivos del proyecto en lo que resta hasta su finalización.
- Una vez examinados los aspectos del proyecto que han tenido éxito, identificar fórmulas para que el proyecto pueda ampliar los beneficios conseguidos.

iii. Ejecución del proyecto y gestión adaptativa

Mecanismos de gestión:

- Analizar la eficacia general en la gestión del proyecto tal y como se recoge en el Documento del Proyecto. ¿Se han realizado cambios? ¿Son efectivos? ¿Están claras las responsabilidades y la cadena de mando? ¿Se toman las decisiones de forma transparente y en el momento adecuado? Recomendar áreas de mejora.
- Analizar la calidad de la ejecución por parte del Organismo ejecutor/Socio(s) en la Ejecución y áreas de mejora recomendadas.
- Analizar la calidad del apoyo proporcionado por el Organismo Asociado del GEF (PNUD) y recomendar áreas de mejora.

Planificación del trabajo:

- Analizar cualquier demora en la puesta en marcha e implementación del proyecto, identificar sus causas y examinar si ya se han resuelto.
- ¿Están los procesos de planificación del trabajo basados en los resultados? Si no es así, ¿se pueden sugerir maneras de reorientar la planificación del trabajo para enfocarse en los resultados?
- Examinar el uso del marco de resultados/marco lógico del proyecto como herramienta de gestión y revisar cualquier cambio producido desde el inicio del proyecto.

Financiación y cofinanciación:

- Evaluar la gestión financiera del proyecto, con especial referencia a la rentabilidad de las intervenciones.
- Analizar los cambios producidos en las asignaciones de fondos como resultado de revisiones presupuestarias y determinar si dichas revisiones han sido apropiadas y relevantes.
- ¿Cuenta el proyecto con controles financieros adecuados, incluyendo una apropiada información y planificación, que permitan a la Dirección tomar decisiones informadas relativas al presupuesto y que faciliten un flujo de fondos en tiempo y plazos adecuados?
- A partir de la información contenida en la tabla de seguimiento de la cofinanciación que hay que rellenar, ofrecer comentarios sobre la cofinanciación. ¿Se utiliza la cofinanciación estratégicamente para ayudar a los objetivos del proyecto? ¿Se reúne el Equipo del Proyecto regularmente con todos los socios en la cofinanciación a fin de alinear las prioridades financieras y los planes de trabajo anuales?

Sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto:

- Analizar las herramientas de seguimiento usadas actualmente. ¿Ofrecen la información necesaria? ¿Involucran a socios clave? ¿Están alineadas con los sistemas nacionales o

incorporadas por ellos? ¿Usan la información existente? ¿Son eficientes? ¿Son rentables? ¿Se requieren herramientas adicionales? ¿Cómo pueden hacerse más participativas e inclusivas?

- Analizar la gestión financiera del presupuesto para el seguimiento y evaluación del proyecto. ¿Se asignan recursos suficientes para el seguimiento y evaluación? ¿Se usan estos recursos con eficacia?

Implicación de las partes interesadas:

- Gestión del proyecto: ¿Ha desarrollado y forjado el proyecto las alianzas adecuadas, tanto con las partes interesadas directas como con otros agentes tangenciales?
- Participación y procesos impulsados desde el país: ¿Apoyan los gobiernos locales y nacionales los objetivos del proyecto? ¿Siguen teniendo un papel activo en la toma de decisiones del proyecto que contribuya a una ejecución eficiente y efectiva del mismo?
- Participación y sensibilización pública: ¿Hasta qué punto ha contribuido la implicación y la sensibilización pública en el progreso realizado hacia el logro de los objetivos del proyecto?

Información:

- Analizar los mecanismos empleados por la Dirección del proyecto para informar de los cambios en la gestión adaptativa y comunicarlos a la Junta del Proyecto.
- Evaluar hasta qué punto el Equipo de Proyecto y sus socios llevan a cabo y cumplen con todos los requisitos de información del GEF (p. e: ¿qué medidas se han tomado para abordar los PIR con valoraciones bajas, cuando sea aplicable)?
- Evaluar cómo se han documentado y compartido las lecciones derivadas del proceso de gestión adaptativa con los socios clave y cómo han sido internalizadas por éstos.

Comunicación:

- Examinar la comunicación interna del proyecto con las partes interesadas: ¿Existe una comunicación regular y efectiva? ¿Hay partes interesadas importantes que se quedan fuera de los canales de comunicación? ¿Existen mecanismos de retroalimentación cuando se recibe la comunicación? ¿Contribuye la comunicación con las partes interesadas a que estas últimas tengan una mayor concienciación respecto a los resultados y actividades del proyecto, y a un mayor compromiso en la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del mismo?
- Examinar la comunicación externa del proyecto: ¿Se han establecido canales de comunicación adecuados —o se están estableciendo— para expresar el progreso del proyecto y el impacto público deseado (por ejemplo, ¿hay presencia en la Web)? ¿Llevó a cabo el proyecto campañas de comunicación y sensibilización pública adecuadas?.
- A efectos informativos, redactar un párrafo de media página que resuma el progreso del proyecto hacia los resultados en términos de su contribución a la generación de beneficios relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente global.

iv. Sostenibilidad

- Validar si los riesgos identificados en el Documento del Proyecto, el Examen Anual del Proyecto/PIR y el Módulo de Gestión de Riesgos de ATLAS son los más importantes y si las valoraciones de riesgo aplicadas son adecuadas y están actualizadas. En caso contrario, explicar por qué.
- Asimismo, evaluar los siguientes riesgos a la sostenibilidad:

Riesgos financieros para la sostenibilidad:

- ¿Cuál es la probabilidad de que se reduzca o cese la disponibilidad de recursos económicos una vez concluya la ayuda del GEF (teniendo en cuenta que los recursos potenciales pueden provenir

de múltiples fuentes, como los sectores público y privado, actividades generadoras de ingresos y otros recursos que serán adecuados para sostener los resultados del proyecto)?

Riesgos financieros para la sostenibilidad:

- ¿Existen riesgos sociales o políticos que puedan poner en peligro la sostenibilidad de los resultados del proyecto? ¿Cuál es el riesgo de que el nivel de propiedad e implicación de las partes interesadas (incluyendo el de los gobiernos y otras partes interesadas) sea insuficiente para sostener los resultados/beneficios del proyecto? ¿Son conscientes las diversas partes interesadas clave de que les interesa que los beneficios del proyecto sigan fluyendo? ¿Tienen el público y/o las partes interesadas un nivel de concienciación suficiente para apoyar los objetivos a largo plazo del proyecto? ¿Documenta el Equipo del Proyecto las lecciones aprendidas de manera continuada? ¿Se comparten/transfieren a los agentes adecuados que estén en posición de aplicarlas y, potencialmente, reproducirlas y/o expandirlas en el futuro?

Riesgos para la sostenibilidad relacionados con el marco institucional y la gobernabilidad:

- ¿Presentan los marcos legales, las políticas, las estructuras y los procesos de gobernabilidad riesgos que puedan poner en peligro la continuidad de los beneficios del proyecto? Al evaluar este parámetro, es preciso tener en cuenta también si están instalados los sistemas/mecanismos requeridos para la rendición de cuentas, la transparencia y los conocimientos técnicos.

Riesgos medioambientales a la sostenibilidad:

- ¿Hay algún riesgo medioambiental que pueda poner en peligro la continuidad de los resultados del proyecto?

Conclusiones y Recomendaciones

El equipo del MTR incluirá una sección en el informe donde se recojan las conclusiones obtenidas a partir de todos los datos recabados y pruebas realizadas⁹.

Las recomendaciones deberían ser sugerencias sucintas para intervenciones críticas que deberán ser específicas, cuantificables, conseguibles y relevantes. Se debería incluir una tabla de recomendaciones dentro del informe ejecutivo del informe. Para más información sobre la tabla de recomendaciones, véase la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF.

Las recomendaciones del consultor/equipo del MTR deberían limitarse a 15 como máximo.

Valoración

El equipo del MTR incluirá sus valoraciones de los resultados del proyecto y breves descripciones de los logros asociados en una Tabla resumen de valoraciones y logros en el Resumen Ejecutivo del informe del MTR. Véase el Anexo E para comprobar las escalas de valoración. No es necesario hacer una valoración de la Estrategia del Proyecto ni una valoración general del mismo.

Tabla. Resumen de valoraciones y logros del MTR (Nombre del proyecto)

⁹ Otra posibilidad es integrar las conclusiones del MTR en el cuerpo del informe.

Parámetro	Valoración MTR	Descripción del logro
Estrategia del proyecto	N/A	
Progreso en el logro de resultados	Valoración del grado de logro del objetivo. Valoración del logro: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 1: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 2: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Valoración del grado de logro del resultado 3: (Calificar según escala de 6 pt.)	
	Etc.	
Ejecución del proyecto y gestión adaptativa	(Calificar según escala de 6 pt.)	
Sostenibilidad	(Calificar según escala de 4 pt.)	

6. MECANISMOS DEL MTR

La responsabilidad principal en la gestión de este MTR corresponde a la Unidad Adjudicadora. La Unidad Adjudicadora para el MTR de este proyecto es la Oficina de País del PNUD).

La Unidad Adjudicadora contratará a los consultores y se asegurará del pago puntual de los viáticos o dietas y gastos de viaje dentro del país correspondientes al equipo del MTR. El Equipo del Proyecto tendrá la responsabilidad de comunicarse con el equipo del MTR para proporcionarle todos los documentos pertinentes, fijar entrevistas con las partes interesadas y organizar visitas de campo.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La duración total del MTR será (30 días hábiles), distribuidos en dos (2) meses a partir de la fecha de inicio del contrato. El cronograma provisional del MTR es el siguiente:

PERIODO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD
5 días hábiles después de iniciado el contrato	Revisión documental y elaboración del Informe de Iniciación del MTR por parte del evaluador que incluya la ruta metodológica para desarrollar la consultoría (Producto 1)
1 semana después de entregada la revisión documental por parte del consultor	Validación del Informe de Iniciación del MTR, por parte del PNUD. Fecha más tardía para el inicio de la misión del MTR.
En la 3ª semana después de firmado el contrato	Misión del MTR: reuniones con las partes interesadas, entrevistas, visitas de campo
1 día después de terminada la misión	Reunión para el cierre de la misión y presentación de las primeras conclusiones: fecha más temprana para la finalización de la misión del MTR
2 semanas después de terminada la misión	Elaboración del borrador del informe (primera versión del informe – Producto 2).
2 semanas después de	Revisión del documento entregado al PNUD

PERIODO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD
entregado el documento por parte del consultor	
2 días hábiles después de la entrega del documento final por parte del consultor	Incorporación del rastro de auditoría a partir de los datos ofrecidos en el borrador del informe/Finalización del informe del MTR (Informe final- producto 3)
2 días hábiles después de la entrega del documento final por parte del consultor	Preparación y comunicación de la respuesta de la Dirección
1 día hábil después emitida la respuesta de la dirección	Taller de conclusión con las partes interesadas (no es obligatorio para el equipo del MTR)
Máximo 2 meses después de firmado el contrato	Fecha prevista para la finalización definitiva del MTR

8. PRODUCTOS ESPERADOS

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Informe de Iniciación del MTR Producto Inicial , que incluya: Revisión documental y elaboración del Informe de Iniciación del MTR que incluya la ruta metodológica para desarrollar la consultoría, cronograma y metodología de evaluación (instrumentos de recolección de información y listado de personas/organizaciones a entrevistar – encuestas, entrevistas, preguntas de evaluación-).	Una semana después de iniciado el contrato	Una semana	El equipo del MTR lo presenta a la Unidad Adjudicadora y a la Dirección del proyecto	10%
2	Presentación y entrega primera versión informe final Primera versión del informe de evaluación en consonancia con el Esquema de Informe descrito en la Guía en el Anexo 1. Y usando las directrices del anexo B Presentación verbal (PPT) – presencial o por Skype y documento escrito con los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación (después de realizar reuniones y visitas con el Fondo Acción, Ministerio de Ambiente, PNUD, la comunidad y demás beneficiarios del proyecto)	Dos semanas después de finalizada la fase de campo.	Dos semanas	El equipo del MTR las presenta ante la Dirección del proyecto y la Unidad Adjudicadora	30%
3	Informe final y presentación de	A la finalización del	2 días	Enviado a la	60%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	cierre* Informe revisado en inglés y en español con prueba de auditoría donde se detalla cómo se han abordado (o no) en el informe final del MTR todos los comentarios recibidos. Presentación oral por Skype o presencial, de las conclusiones de la evaluación para el PNUD y el equipo del proyecto, con el fin de permitir la clarificación y la validación de los resultados de la evaluación.	contrato.		Unidad Adjudicadora	

Nota: El trabajo se puede hacer y ser completado fuera de las oficinas, pocas visitas en la oficina para la coordinación serán necesarios.

*El informe final del MTR debe estar en inglés y en español.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos (2) meses

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Oficial de Desarrollo Sostenible

11. FORMA DE PAGO

100% de cada producto después de aceptado y cumplidos los requisitos para iniciar del trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días, de acuerdo a lo estipulado en la tabla de los Productos Esperados.

El PNUD no otorga anticipos.

12. ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Instituciones, organizaciones o individuos con los cuales se espera que el Contratista actúe / interactúe / colabore / se reúna en el transcurso de la ejecución de los trabajos:
 - Fondo Acción (ejecutor del proyecto)
 - PNUD (punto focal)
 - MADS- (Dirección de bosques (Beneficiario del proyecto)
 - Ecoflora (Beneficiario del proyecto)
 - Comunidades del Medio Atrato (Municipios de Bojayá y Vigía del Fuerte)
- Roles y grado de participación de las entidades involucradas en la gestión / ejecución del contrato
 - Fondo Acción (ejecutor del proyecto) – Encuesta – Entrevista
 - PNUD (punto focal) – Autoridad para la aprobación
 - MADS- (Dirección de bosques (Beneficiario del proyecto - Encuesta – Entrevista
 - Ecoflora (Beneficiario del proyecto) Encuesta – Entrevista
 - Comunidades del Medio Atrato (Municipios de Bojayá y Vigía del Fuerte) Encuesta – Entrevista

- El Fondo Acción proporcionará las instalaciones, personal de apoyo, servicio de apoyo, o apoyo logístico, para el desarrollo de las entrevistas, viaje a la región (Antioquia – Chocó) y presentación del proyecto por parte del Fondo Acción (ejecutor) y presentación de los primeros resultados por parte del consultor

13. SEDE DE TRABAJO

Bogotá

14. VIAJES POR FUERA DE LA SEDE DE TRABAJO

LOS VIAJES PREVISTOS Y QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA SON:

Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	Noches
Ciudad del evaluador	Bogotá	2
Bogotá	Medellín	1
Medellín	Vigía del fuerte ¹⁰	2
Vigía del Fuerte	Medellín	0
Medellín	Bogotá	1

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera** dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

*Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.*

*El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.*

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

¹⁰ Considerar Transporte Fluvial: un día por río. Se debe asumir el costo de la gasolina y la persona que maneja la lancha.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

Visa: El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

Certificado médico: contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.

Seguro médico: Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

15. Perfil Requerido

REQUISITOS	
Título Profesional	Profesional en ciencias sociales o ciencias humanas, naturales o de ingeniería, o afines.
Título de Especialización o,	En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.
Título de Maestría o,	En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.
Título de Doctorado	En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	Mínimo 5 años de experiencia profesional en una o varias de los siguientes campos: • uso sostenible de la biodiversidad, o • biocomercio, o • desarrollo de cadenas productivas sostenibles, o • derecho del medio ambiente o política ambiental. De los cuales al menos 6 meses de experiencia profesional específica en acceso a recursos genéticos o distribución justa y equitativa de beneficios monetarios y no monetarios derivados del acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados y experiencia certificada en formulación y evaluación de proyectos.
Idioma	Dominio del idioma inglés y español.

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.

ToR ANEXO A: Lista de documentos a examinar por el equipo del MTR

1. PIF

2. Plan de Iniciación del PNUD
3. Documento del Proyecto del PNUD
4. Resultados del Diagnóstico Medioambiental y Social del PNUD
5. Informe de Iniciación del Proyecto
6. Todos los Informes de Ejecución de Proyecto (PIRs)
7. Informes de progreso trimestrales y planes de trabajo de los varios equipos de ejecución de tareas
8. Informes de auditoría
9. Herramientas de Seguimiento finalizadas del área de actuación del GEF a la aprobación del CEO y a mitad de periodo (*introducir las TTs específicas para el área de actuación de este proyecto*)
10. Informes de supervisión de la misión
11. Todos los informes de seguimiento preparados por el proyecto
12. Directrices financieras y de administración usadas por el Equipo del Proyecto

También estarán disponibles los siguientes documentos:

13. Directrices operativas del proyecto, manuales y sistemas
14. Documento(s) de programa del PNUD para el país/países
15. Minutas de las reuniones de la Junta de (Desarrollo y producción de colorantes naturales en la región del Chocó de Colombia, para las industrias alimenticia, de cosméticos y cuidado personal, bajo las disposiciones del Protocolo de Nagoya) y otras reuniones (como las del Comité de Evaluación Preliminar del Proyecto)
16. Mapas de los sitios donde opera el proyecto

ToR ANEXO B: Directrices sobre el contenido del Informe del Examen de Mitad de Periodo¹¹

- i. Información básica del informe (*para la portada o página inicial*)
 - Nombre del proyecto apoyado por el PNUD y financiado por el GEF
 - Números PIMS del PNUD/ID del GEF
 - Periodo de ejecución del MTR y fecha del informe
 - Región y países incluidos en el informe
 - Área de actuación /Programa estratégico del GEF
 - Organismo ejecutor/Socio en la ejecución y otros socios del proyecto
 - Componentes del equipo del MTR
 - Agradecimientos
- ii. Índice
- iii. Acrónimos y abreviaturas
1. Resumen ejecutivo (*3-5 páginas*)
 - Tabla de información del proyecto
 - Descripción del proyecto (breve)
 - Resumen de progreso del proyecto (entre 200-500 palabras)
 - Tabla resumen de valoraciones y logros del MTR
 - Resumen conciso de conclusiones
 - Tabla resumen de recomendaciones
2. Introducción (*2-3 páginas*)
 - Propósito del MTR y objetivos
 - Alcance y metodología: principios de diseño y ejecución del MTR, enfoque del MTR y métodos de recopilación de datos, limitaciones del MTR
 - Estructura del informe MTR

¹¹ El Informe no debería superar las 40 páginas en total (sin incluir anexos).

3. Descripción del proyecto y contexto (3-5 páginas)
 - Contexto de desarrollo: factores medioambientales, socio-económicos, institucionales y políticos relevantes para el objetivo y alcance del proyecto
 - Problemas que trató de abordar el proyecto: amenazas y barreras
 - Descripción y estrategia del proyecto: objetivo, productos y resultados deseados, descripción de los lugares donde se desarrolla (si los hay)
 - Mecanismos de ejecución del proyecto: breve descripción de la Junta del Proyecto, acuerdos con los principales socios en la ejecución, etc.
 - Plazos de ejecución del proyecto e hitos a cumplir durante su desarrollo
 - Principales partes interesadas: Lista resumida.
4. Hechos comprobados (12-14 páginas)
 - 4.1 Estrategia del proyecto
 - Diseño del proyecto
 - Marco de resultados/marco lógico
 - 4.2 Progreso en el logro de resultados
 - Análisis del progreso en los resultados
 - Barreras remanentes para el logro de los objetivos del proyecto
 - 4.3 Ejecución del proyecto y gestión adaptativa
 - Mecanismos de gestión
 - Planificación del trabajo
 - Financiación y cofinanciación
 - Sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto
 - Implicación de las partes interesadas
 - Información
 - Comunicación
 - 4.4 Sostenibilidad
 - Riesgos financieros para la sostenibilidad
 - Riesgos socio-económicos para la sostenibilidad
 - Riesgos para la sostenibilidad relacionados con el marco institucional y la gobernabilidad
 - Riesgos medioambientales para la sostenibilidad
5. Conclusiones y recomendaciones (4-6 páginas)
 - 5.1 Conclusiones
 - Declaraciones completas y equilibradas (basadas en las pruebas y datos recopilados y conectadas a los hechos comprobados del MTR) que subrayen los puntos fuertes, débiles y resultados del proyecto
 - 5.2 Recomendaciones
 - Acciones correctoras para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
 - Acciones para continuar o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
 - Propuestas para las direcciones futuras subrayando los objetivos
6. Anexos
 - ToR del MTR (excluyendo los anexos del ToR)
 - Matriz de evaluación del MTR (criterios de evaluación con las preguntas, indicadores, fuentes de datos y metodología clave)
 - Modelo de cuestionario o Guía de entrevistas a emplear en la recolección de datos
 - Escalas de valoración
 - Itinerario de la misión del MTR
 - Lista de personas entrevistadas
 - Lista de documentos examinados

- Tabla de cofinanciación (si no se incluyó previamente en el cuerpo del informe)
- Formulario del Código de Conducta del UNEG firmado
- Formulario de aprobación del informe final del MTR firmado
- *Anexo en un archivo separado:* Rastro de auditoría obtenido a partir de los comentarios recibidos en el borrador del informe MTR
- *Anexo en un archivo separado:* Herramientas de seguimiento relevantes para la mitad de periodo (METT, FSC, cuadro de mando de capacidades, etc.)

ToR ANEXO C: Modelo de plantilla para la matriz de evaluación del MTR

Preguntas evaluativas	Indicadores	Fuentes	Metodología
Estrategia de proyecto: ¿Hasta qué punto es relevante la estrategia de proyecto para las prioridades nacionales y la propiedad e implicación del país? ¿Es el mejor camino para obtener los resultados deseados?			
(incluir las preguntas evaluativas)	(p. ej. Relaciones establecidas, nivel de coherencia entre el diseño del proyecto y el enfoque de implementación, actividades específicas realizadas, calidad de las estrategias de mitigación del riesgo, etc.)	(p. ej. documentos del proyectos, políticas o estrategias nacionales, sitios Web, personal y socios del proyecto, datos recopilados a través de la misión del MTR, etc.)	(p. ej. análisis de documentos, análisis de información, entrevistas con el personal del proyecto y las partes interesadas, etc.)
Progreso en el logro de resultados: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los resultados y objetivos deseados hasta el momento?			
Ejecución del proyecto y gestión adaptativa: ¿Hasta el momento se ha implementado el proyecto de manera eficiente, rentable y adaptada a las condiciones cambiantes? ¿Hasta qué punto contribuyen los sistemas de seguimiento y evaluación, información y comunicación del proyecto a su ejecución?			
Sostenibilidad: ¿Hasta qué punto existen riesgos financieros, institucionales, socio-económicos y/o medioambientales para la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto?			

ToR ANEXO D: Código de conducta de UNEG para evaluadores/consultores del MTR¹²

Los evaluadores/consultores:

1. Deben presentar una información completa y justa en su evaluación de las fortalezas y debilidades, de tal manera que las decisiones o acciones llevadas a cabo se encuentren bien fundadas.
2. Deben revelar el conjunto completo de conclusiones junto con la información de sus limitaciones y tenerlo a disposición de todos aquellos afectados por la evaluación que posean el derecho expreso para recibir los resultados.
3. Deberán proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deberán ofrecer el máximo tiempo de notificación, limitar las demandas de tiempo y respetar el derecho de las personas a no involucrarse. Los evaluadores deberán respetar el derecho de las personas a otorgar información de manera confidencial, y deben asegurarse de que la información sensible no pueda ser rastreada hasta su origen. Los evaluadores no están obligados a evaluar a personas individuales pero están deben mantener el equilibrio entre la evaluación de las funciones de gestión y este principio general.
4. En ocasiones, al realizar las evaluaciones destaparán pruebas de delitos. Se debe informar de manera discreta sobre tales casos al órgano de investigación apropiado. Los evaluadores deberán consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando exista la mínima duda sobre si estos temas deberían ser comunicados y de cómo deberían comunicarse.
5. Deberán ser sensibles hacia las creencias, usos y costumbres y actuar con integridad y honestidad en sus relaciones con todas las parte interesadas. En la línea de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los evaluadores deben ser sensibles hacia los temas de discriminación e igualdad de género. Deberán evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que establezcan un contacto durante la evaluación. Sabiendo que existe la posibilidad de que la evaluación afecte negativamente a los intereses de algunas partes interesadas, los evaluadores deberán conducir la evaluación y comunicar el objetivo de ésta y sus resultados de una manera que respete claramente la dignidad y la autoestima de los implicados.
6. Son responsables de su actuación y (los) producto(s) que generen. Son responsables de una presentación escrita u oral clara, precisa y equilibrada, así como de las limitaciones, conclusiones y recomendaciones del estudio.
7. Deberán aplicar procedimientos contables sólidos y ser prudentes a la hora de utilizar los recursos de la evaluación.

Formulario de Acuerdo del Consultor del MTR

Acuerdo para acatar el Código de Conducta para Evaluadores del sistema de la ONU:

Nombre del Consultor: _____

Nombre de la Organización Consultora (cuando sea necesario):

Afirmo que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para Evaluadores de las Naciones Unidas.

Firmado en _____ (Lugar) a _____
(fecha)

Firma: _____

¹²www.undp.org/unegcodeofconduct

ToR ANEXO E: Valoraciones del MTR

Valoraciones del progreso en el logro de resultados: (una valoración por cada resultado y objetivo)		
6	Altamente satisfactoria (AS)	Se espera lograr o exceder los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto sin grandes carencias. El progreso hacia el logro de los objetivos/resultados puede presentarse como una "buena práctica".
5	Satisfactoria (S)	Se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final del proyecto sólo con mínimas carencias.
4	Moderadamente satisfactoria (MS)	Se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final proyecto pero con carencias significativas.
3	Moderadamente insatisfactoria (MI)	Se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final proyecto con importantes carencias.
2	Insatisfactoria (I)	No se espera lograr la mayor parte de los objetivos/resultados establecidos para el final de proyecto.
1	Altamente insatisfactoria (AI)	No se han logrado los objetivos/resultados para mitad de periodo y no se espera que se logre ninguno de los establecidos para el final del proyecto.

Valoraciones de la ejecución del proyecto y gestión adaptativa : (una valoración general)		
6	Altamente satisfactoria (AS)	La implementación de los siete componentes –mecanismos de gestión, planificación del trabajo, financiación y cofinanciación, sistemas de seguimiento y evaluación a nivel de proyecto, implicación de las partes interesadas, información y comunicación– está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa. El proyecto se puede presentar como una "buena práctica".
5	Satisfactoria (S)	La implementación de la mayoría de los siete componentes está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa, excepto por unos pocos que requieren una acción correctora.
4	Moderadamente satisfactoria (MS)	La implementación de algunos de los siete componentes está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa, aunque algunos de los componentes requieren una acción correctora.
3	Moderadamente insatisfactoria (MI)	La implementación de algunos de los siete componentes no está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa del proyecto; la mayoría de los componentes requieren acción correctora.
2	Insatisfactoria (I)	La implementación de la mayoría de los siete componentes no está conduciendo a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa del proyecto.
1	Altamente insatisfactoria (AI)	Ninguno de los siete componentes se implementa de manera que conduzca a una ejecución efectiva y eficiente y a una gestión adaptativa del proyecto.

Valoraciones de sostenibilidad: (una valoración general)		
4	Probable (P)	Riesgo mínimo para la sostenibilidad; los resultados más importantes llevan camino de lograrse a la conclusión del proyecto y se espera que continúen en el futuro próximo.
3	Moderadamente probable (MP)	Riesgos moderados pero se espera que, al menos, algunos resultados podrán sostenerse debido al progreso que se observa en el logro de las metas durante el examen a mitad de periodo.
2	Moderadamente	Riesgo significativo de que los resultados más importantes no continuarán tras

Valoraciones de sostenibilidad: (una valoración general)		
	improbable (MI)	la conclusión del proyecto aunque algunos productos y actividades sí deberían continuar.
1	Improbable (I)	Riesgo grave de que los resultados del proyecto y los productos clave no podrán sostenerse.

ToR ANEXO F: Formulario de autorización del Informe del MTR

Informe de Examen de Mitad de Periodo Revisado y Aprobado por:	
Unidad Adjudicadora	
Nombre: _____	
Firma: _____	Fecha: _____
Asesor Técnico Regional del PNUD-GEF	
Nombre: _____	
Firma: _____	Fecha: _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES**1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista

Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente

independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista

Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado

requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En

cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al

realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años

siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El

tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

–

oOOo

–

Formato P11

ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atn. Sr. Representante Residente
Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3
Bogotá - Colombia

Asunto: Proyecto COL/87797/ "Proceso N° 20150750 objeto "Evaluador de revisión de Medio Término del proyecto

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.
Entiendo que la sede de trabajo es **Bogotá**

Esta propuesta será válida por un período total de **noventa 90 días** después de la fecha límite de presentación;

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de **dos (2) meses**

Que el costo total de la propuesta, expresado es:

TIPO DE CONSULTORIA	COP\$ _____ Valor en letras: _____
---------------------	---

PARTE I:

BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:

Detallar

	Requisitos	Indicar Cumplimiento
Título Profesional	<i>Profesional en ciencias sociales o ciencias humanas, naturales o de ingeniería, o afines.</i>	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Especialización o,	<i>En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.</i>	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Maestría o,	<i>En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.</i>	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Título de Doctorado	<i>En gerencia de proyectos, manejo de recursos naturales y/o medio ambiente o afines.</i>	[Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido]
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslajos para la misma experiencia.</u>	<i>Mínimo 5 años de experiencia profesional en una o varias de los siguientes campos:</i> <i>• uso sostenible de la biodiversidad, o</i> <i>• biocomercio, o</i> <i>• desarrollo de cadenas productivas sostenibles, o</i> <i>• derecho del medio ambiente o política ambiental.</i> <i>De los cuales al menos 6 meses de experiencia profesional específica en acceso a recursos genéticos o distribución justa y equitativa de beneficios monetarios y no monetarios derivados del acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados y experiencia</i>	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]

	<i>certificada en formulación y evaluación de proyectos.</i>	
Idioma	<i>Dominio del idioma inglés y español.</i>	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]

Mediante el suministro de esta información autorizo al PNUD a obtener referencias laborales.

Metodología propuesta:

Desarrollo: El consultor deberá definir la forma como propone desarrollar la consultoría mediante la identificación de los componentes específicos que se proponen *satisfaciendo los requisitos que se solicitan en los TdR* y *demonstrando de qué manera* la metodología que propone se ajusta o excede los TdR

PARTE II:

No.	Entregable /Productos	VALOR COP\$/USD\$ Nota: La propuesta económica debe respetar los pesos porcentuales establecidos para cada producto.	Peso Porcentual sobre el total de la propuesta.
1	Informe de Iniciación del MTR Producto Inicial , que incluya: Revisión documental y elaboración del Informe de Iniciación del MTR que incluya la ruta metodológica para desarrollar la consultoría, cronograma y metodología de evaluación (instrumentos de recolección de información y listado de personas/organizaciones a entrevistar – encuestas, entrevistas, preguntas de evaluación-).	\$(El valor del producto debe incluir todos los gastos necesarios para desarrollarlo, incluso los viajes PREVISTOS SI HUBIESE.	10%
2	Presentación y entrega primera versión informe final Primera versión del informe de evaluación en consonancia con el Esquema de Informe descrito en la Guía en el Anexo 1. Y usando las directrices	\$(El valor del producto debe incluir todos los gastos necesarios para desarrollarlo, incluso los viajes PREVISTOS SI HUBIESE.	30%

No.	Entregable /Productos	VALOR COP\$/USD\$ Nota: La propuesta económica debe respetar los pesos porcentuales establecidos para cada producto.	Peso Porcentual sobre el total de la propuesta.
	del anexo B Presentación verbal (PPT) – presencial o por Skype y documento escrito con los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación (después de realizar reuniones y visitas con el Fondo Acción, Ministerio de Ambiente, PNUD, la comunidad y demás beneficiarios del proyecto)		
3	Informe final y presentación de cierre* Informe revisado en inglés y en español con prueba de auditoría donde se detalla cómo se han abordado (o no) en el informe final del MTR todos los comentarios recibidos. Presentación oral por Skype o presencial, de las conclusiones de la evaluación para el PNUD y el equipo del proyecto, con el fin de permitir la clarificación y la validación de los resultados de la evaluación.	\$(El valor del producto debe incluir todos los gastos necesarios para desarrollarlo, incluso los viajes PREVISTOS SI HUBIESE.	60%

LOS VIAJES PREVISTOS Y QUE DEBEN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR DE LA PROPUESTA SON:

Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	A título informativo. Costo del viaje ya incluido en la propuesta	Noches	A título informativo. Costo de los viáticos ya incluido en la propuesta (Hospedaje, alimentación, traslados)
Ciudad del evaluador	Bogotá	\$(a ser diligenciado por el consultor)	2	\$(a ser diligenciado por el consultor)
Bogotá	Medellín	\$(a ser diligenciado por el consultor)	1	\$(a ser diligenciado por el consultor)
Medellín	Vigía del fuerte ¹³	\$(a ser diligenciado por el consultor)	2	\$(a ser diligenciado por el consultor)
Vigía del Fuerte	Medellín	\$(a ser diligenciado por el consultor)	0	\$(a ser diligenciado por el consultor)
Medellín	Bogotá	\$(a ser diligenciado por el consultor)	1	\$(a ser diligenciado por el consultor)

PARTE III:

¹³ Considerar Transporte Fluvial: un día por río. Se debe asumir el costo de la gasolina y la persona que maneja la lancha.

En caso de emergencia contactar a:	<i>Indicar</i>
Teléfonos de contacto:	<i>Indicar</i>
Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo:	<i>Indicar</i>
Documento de Identidad No.	<i>Indicar</i>
Dirección y Ciudad	<i>Indicar</i>
Teléfonos de contacto.	<i>Indicar</i>
¿Actualmente es usted funcionario público?	Sí ☐ No ☐ En caso de "si" indicar entidad y cargo
¿Es usted exfuncionario de Naciones Unidas?	Sí ☐ No ☐ En caso de "si" Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación
¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas?	Sí ☐ No ☐ En caso de "si" indique el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese
¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades?	Sí ☐ No ☐ En caso de "si" indique <u>tipo de Contrato, Oficina del PNUD / Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u>
De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:	Sí ☐ No ☐ En caso de "si" indique <u>tipo de Contrato, Oficina del PNUD / Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u>
Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;	Por favor marque la casilla apropiada: ☐ Firmar un Contrato/Acuerdo con PNUD según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

	☐ Solicitar a mi empleador <i>[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]</i> que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: <i>[indicar nombre, email, teléfonos]</i> Nota: Si el presente llamado es para un Roster, esta convocatoria no terminará en ningún tipo de contrato o acuerdo. No es necesario seleccionar ninguna de las casillas anteriores.
--	--

NOTA INFORMATIVA

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Padres, madres, hijos y hermanos de funcionarios del staff de Naciones Unidas, no podrán ser contratados bajo esta modalidad, a modos que no se pueda contratar otra persona igual de calificada. También existen restricciones para esposos de funcionarios del staff de Naciones Unidas.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas del PNUD, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios de Naciones Unidas no podrán ser contratados como consultores individuales.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones del PNUD.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del proponente: *[indicar nombre completo del proponente]*

Documento de Identidad No.: *[indicar número]*

Dirección: *[indicar dirección y ciudad]*

Teléfonos de Contacto: *[indicar número e indicativo de larga distancia]*

E mail: *[indicar]*